JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE IPIALES – NARIÑO

LISTA DE PROVIDENCIAS DICTADAS EL SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)

Y QUE SE NOTIFICAN A LAS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, POR ESTADOS.

No.	Radicación	Clase de proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Decisión	Cuad.	Folio
1	2016-00094	EJECUTIVO	OMAR ORTEGA SOTELO DRA. ADRIANA LORENA ORTEGA	NIXON PISTALA PALLES	DECRETA EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO	1	24
2	2016-00332	DIVISORIO	EDILBERTO A. VERDUGO ROSERO DR. FERNANDO G. ESTUPIÑAN	BLANCA F. OJEDA DE RODRIGUEZ Y OTRA	DECRETA LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE Y ORDENA SECUESTRO. UNA VEZ PRACTICADO EL SECUESTRO SE PROCEDERÁ A FIJAR FECHA PARA REMATE	1	229
3	2017-00183	EJECUTIVO	BANCOMPARTIR S.A. DRA. XIMENA BRAVO IBARRA	SEGUNDO ADELMO PERENGUEZ CULCHAG	INADMITE DEMANDA	1	32
4	2017-00184	EJECUTIVO	BANCOMPARTIR S.A. DRA. XIMENA BRAVO IBARRA	JOSÉ VICENTE MOLINA PALMA	LIBRA ORDEN DE PAGO / PREVIAMENTE A CONSIDERAR LA SOLICITUD DE MEDIDAS PREVENTIVAS, EL EJECUTANTE DEBERÁ LIMITAR LOS EMBARGOS PEDIDOS EN SU ESCRITO TODA VEZ QUE SE CONSIDERAN EXCESIVOS	1-2	20-5
5	2017-00371	EJECUTIVO HIPOTECARIO	CARMELA YACELGA CHAVES DRA. BLANCA LIZETH RAMÍREZ LUNA	ROSA ANGELICA GUERRA Y OTRO	LIBRA ORDEN DE PAGO y DECRETA EL EMBARGO Y SECUESTRO DE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO	1	21
6	2017-00373	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DRA. JIMENA BEDOYA GOYES	ENRIQUE MARCIANO RAMÍREZ REVELO	NO REPONE EL AUTO CALENDADO EL 15 DE AGOSTO DE 2017 – POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA MOTIVACION DE LA PROVIDENCIA – CORRIGE AUTO CALENDADO 15 DE AGOSTO DE 2017 EN LO QUE RESPECTA AL NUMERO DE LA CEDULA DEL DEMANDADO.	1-2	59-4
7	2017-00403	EJECUTIVO MIXTO	BANCOMPARTIR S.A. DRA. XIMENA BRAVO IBARRA	KARENT YOLAIMA OBANDO HUERTAS	INADMITE DEMANDA	1	27
8	2017-00406	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DRA. JIMENA BEDOYA GOYES	ROSALBA LIMA GUAMIALAMAG	LIBRA ORDEN DE PAGO / DECRETA LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA	1-2	48-1

Se fija la presente lista de estados en un lugar visible de la Secretaría hoy, SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) A LAS 8:00 A.M. y se desfija en la misma fecha a las 6 :00 P.M.

CAMILO ALEJANDRO JURADO CAÑIZARES
Secretario